



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de diciembre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-14255-00 que contiene la Carta N° 03, de renuncia presentada por la Lic. Carolina Huaylla Vásquez como Responsable Técnico del PpR 131 "Control y Prevención en Salud Mental", y el Memorando N° 596-DG-HHV-2023, mediante el cual se acepta la renuncia presentada y asimismo, se dispone dar término como Responsable Técnico del PpR 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público, es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias;

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, establece disposiciones respecto a los Programas Presupuestales y la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, establece los procedimientos y lineamientos para el diseño de los Programas Presupuestales, así como su relación con las fases del Proceso Presupuestario, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR);

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-DG/HHV-2021, de fecha 22 de enero de 2021, se designó a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales (PpR) del Hospital Hermilio Valdizán, entre los cuales, se designó a la Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez a cargo del Programa Presupuestal 068: "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres"; asimismo, y en adición a sus funciones, se le asignó como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental";

Que, mediante Carta N° 03, de fecha 9 de octubre de 2023, la Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez presentó su renuncia como Responsable Técnico del PpR 131 "Control y Prevención en Salud Mental";

Que, con el Memorando N° 596-DG-HHV-2023, la Dirección General acepta la renuncia presentada por la Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental", asimismo, dispone dar término como Responsable Técnico del PpR 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres"; proponiéndose al M.C. Carlos Manuel Chávez Ascón como Responsable Técnico del PpR 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres";

Que, de acuerdo al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, de lo anteriormente expuesto y atendiendo al Presupuesto por Resultados como una herramienta de gestión, convirtiéndose la gestión por resultados en una estrategia para operativizar los conceptos de la nueva gerencia pública y considerando el documento de visto, es necesario expedir el respectivo acto resolutivo;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 450-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 10 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez como Responsable Técnico del PpR 131 "Control y Prevención en Salud Mental", dándosele las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación de la Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez, como Responsable Técnico del PpR 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres", dándosele las gracias por la funciones desempeñadas.

Artículo 3.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al M.C. Carlos Manuel Chávez Ascón como Responsable Técnico del PpR 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres".

Artículo 4.- El nuevo Responsable Técnico del PpR 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres", deberá cumplir sus funciones en conformidad con la normatividad vigente, informando periódicamente de los avances realizados a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, bajo responsabilidad.

Artículo 5°.- Encargar a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el seguimiento y monitoreo de los dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OEI
OCI
OAJ
Interesados

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
Dr. Hugo Willem Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381